

Acta N°1.351 del Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria

26 de diciembre de 2023

INDICE

I.- TABLA EXTRAORDINARIA	03
1.1 Modificación Presupuestaria N°10 Presupuesto municipal año 2024	03
Acuerdo N°5.059	07
1.2.- Rectificación del Acuerdo de Concejo N°5.032	08
Acuerdo N°5.060	10
1.3.- Remuneraciones Personal Salud Municipal Ley 19.378	11
1.3.a.- Asignaciones Especiales Transitorias Personal de Salud Municipal	11
Acuerdo N°5.061	14
1.3.b.- Modificación Tablas de Remuneraciones Personal de Salud Municipal	15
Acuerdo N°5.062	17

Acta N°1.351 del Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria

Sr. Presidente: Muy buenas tardes señores concejales y concejalas de la comuna, a nuestras directoras y directores municipales, y por supuesto a todos los vecinos y vecinas de la comuna de Maipú. Hoy siendo las 15:06 del 26 de diciembre del año 2023, iniciamos la sesión extraordinaria N°1.351 del honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú. Con la asistencia de las señoras y señores concejales en ejercicio: Doña Alejandra Salinas Inostroza, Alejandro Almendares Müller, Horacio Saavedra Núñez, Felipe Ignacio Farías López, Ka Elías Paz Quiroz Viveros, Bladymir Rafael Muñoz Acevedo, Gonzalo Ponce Bórquez, Elizabeth Leyla González Muñoz y Carolina Andrea Silva Nieto, además de nuestra Secretaria Municipal la señorita Claudia Sandoval Gallegos. Les recordamos que esta sesión al ser extraordinaria se está desarrollando de forma telemática, pero siendo transmitida de forma abierta por la plataforma digitales de Facebook y YouTube de la Ilustre Municipalidad de Maipú.

ASISTENTES

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y Presidente del Concejo
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;
Sr. Francisco Llanos Clavijo, Director Secretaría Comunal de Planificación;
Sra. María Elisa Baschmann Henríquez, Directora Dirección de Control;
Sra. Patricia González Chamorro, Directora Dirección de Salud.

I Tabla Extraordinaria

1.1.- Modificación Presupuestaria N°10 Presupuesto municipal año 2024

Sr. Presidente: Al ser esta una sesión extraordinaria no tenemos ni rendiciones de cuentas del concejo ni tampoco puntos Varios por lo tanto pasamos inmediatamente a la tabla extraordinaria que tiene tres puntos, el primero de ellos es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de la Modificación presupuestaria N°10 del presupuesto municipal. La presentación está a cargo de la secretaría de Planificación comunal y su director Francisco Llanos, así que director tiene usted la palabra para presentar el primer punto en tabla.

Sr. Presidente: Muchas gracias presidente, buenas tardes, voy a compartir pantalla para hacer la presentación de esta solicitud de esta modificación presupuestaria N°10, es la modificación de cierre del año presupuestario y voy a compartir pantalla para hacer la presentación. Tal como les comentaba esta modificación corresponde a la modificación N°10 del presente año, con sus principales objetivos son los siguientes: Redistribución de mayores ingresos, incorporación de recursos a cuentas de compensación por daños a terceros; la incorporación de recursos en cuentas de devolución; la incorporación de recursos para cuentas de impuestos del IVA; la incorporación para cuentas de desahucios, indemnizaciones; la incorporación de recursos subíndice 21 y redistribución de SMAPA. En ajuste de ingreso de todas estas primeras filas y columnas lo que podemos ver son aumentos de cuentas, debido a una mayor recaudación respecto a lo proyectado en el presente año. En la primera fila está la denominación de la liquidación de la participación anual del trienio que corresponden al aporte que recibe el municipio en esta época del año; de este mismo modo hay diferentes cuentas las cuales se percibieron mayores ingresos a lo proyectado en el presupuesto del presente año y disminución en las cuentas donde hubo una menor recaudación a lo proyectado, de este modo entre las cuentas que tiene mayor aumento y disminución es que se llega a la cuadratura de entre aumento y disminución. La última denominación de esta tabla que es de ajuste de ingreso corresponde a programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal, por \$1.670.000.000.- que corresponde a un bolsón de proyectos aprobados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional la SUBDERE correspondientes a PMU que se ingresa a la cuenta como un bolsón de transferencia de proyectos y que se tienen que ir individualizados en cada uno de los proyectos en la medida que se vayan generando los respectivos estados de pago. En relación al gasto general tenemos aumento en distintas denominaciones; En personal de planta, personal de contrata (ininteligible) remuneraciones; en devoluciones donde tenemos una inyección de recursos para regularizar saldo por cierre del año 2023 y también para disponer montos para devolución a la inmobiliaria SOCOVESA por el cobro de la póliza de garantía por un monto de 1.252

millones de pesos; hay compensación por daños a terceros y a la propiedad, adquisición de programas computacionales, arriendo de máquinas y equipos y hay dos proyectos que es el mejoramiento de las multicanchas Futaleufú y el mejoramiento de la multicancha René Schneider, que son proyectos aprobados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, perdón por el Gobierno Regional y que tuvieron en su adjudicación una diferencia que estaba comprometida por parte del municipio. Del mismo modo el gasto general al ítem de disminución que inicialmente corresponde a la liberación de saldos por menores montos de adjudicación y en ejecución de contratos al centro de costo de administración y finanzas, esto es les recuerdo licitaciones que se adjudicaron por un monto menor al que tenían sus resguardos y estos saldos quedan liberados en esta época del año, para justamente el ajuste de caja de fin de año. De este modo tenemos aumento y disminuciones en el gasto general que principalmente, les recuerdo corresponden a la rebaja de saldos presupuestarios de distintas direcciones municipales que no fueron ejecutadas en su totalidad en el presente año. Hay tenemos también, la disminución de lo que yo les comentaba en la lámina anterior de la postulación a fondos externos correspondiente a los programas PMU de la SUBDERE que tienen que ser y son individualizados en el presupuesto en la medida que se vayan generando los gastos y los estados de pago de cada uno de ellos. En SMAPA hay un redistribución interna por 1.312 millones que corresponde en primer lugar al pago para cubrir el Subtítulo 25, para traspaso de recursos que no serán ejecutados y que se traspasan y cubren la sobre ejecución del subtítulo 25; hay un aumento en la construcción y habilitación de dos pozos profundos por 1.269 millones que corresponden principalmente a inyección de recursos por aumento de la ejecución de contrato Construcción y Habilitación de Dos pozos Profundos para SMAPA para el proveedor ANDINOR SPA; del mismo modo hay disminución en la consultoría para proyectos en la habilitación y estanque San José de Chuchunco y en la construcción y habilitación de tres pozos El Tranque, Almendral y Santa Elena, que pasan a ser parte del contrato 55 que es la construcción y habilitación de tres pozos profundos para SMAPA. De este modo presidente, entre la cuadratura de la modificación presupuestaria N°10, entre los ajustes de ingreso y el gasto general, la cuadratura queda a cero (0) lo que nos permite cerrar presupuestariamente el año 2023 con el presupuesto en cero (0) entre gasto y disminución. Esa es presidente la información de esta solicitud de modificación presupuestaria.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación, vamos a abrir espacio para palabras por parte del concejo, les pedimos a quienes quieran hacer uso de ella levantar su mano virtual, en caso de no haberla secretaria podemos someter a consideración este primer punto.

Sra. Secretaria Municipal: Sí el concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Presidente: Concejal Gonzalo Ponce tiene usted la palabra.

Sr. Gonzalo Ponce: Muchas gracias presidente, agradecer la explicación y el análisis también que se dio de esta modificación presupuestaria en las respectiva comisión, sabemos ya cómo fue explicado por don Francisco Llanos que está manifestado que su cuadratura, pero presidente sería importante también, pedir al ente fiscalizador del municipio y quien debe certificar si es que puede dejar en acta, también y mencionarnos desde su perspectiva que esto está debidamente ajustado dentro de la cuadratura, esa sería específicamente mi solicitud que control pueda también tomar la palabra al respecto de esta propuesta, dado que es la que cierra el año y esto también tiene una relevancia distinta obviamente que nosotros tenemos que tener la absoluta claridad que está debidamente ajustada, eso presidente muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal, si entiendo que Control certificó con un memo y podemos dejar en acta la existencia de ese memo, no sé si el director quiere complementar o la propia directora de control.

Sr. Director SECPLA: Presidente, manifestar que todos los procesos de modificaciones presupuestarias antes de ser enviadas para revisión de la comisión de finanzas son revisadas y dan el pase para ser enviadas tanto la Dirección de Administración y Finanzas como la Dirección de Control, antes de enviar la información nosotros para ser presentada en la comisión, por procedimiento tiene que tener el visto bueno de ambas direcciones.

Sr. Presidente: Alejandra Salinas también está solicitando la palabra.

Srta. Alejandra Salinas: Muchas gracias presidente, muy buenas tardes a todos, sí justamente aludiendo a la misma solicitud, vimos el memo y bueno en lo personal uno de los puntos que más me interesa es que haya continuidad y seguir avanzando en SMAPA, sabemos que hay compromisos que tenemos que mejorar y en ese sentido por lo menos el equipo y personalmente nos damos clara conciencia que se está trabajando y que obviamente se traspasa y además teniendo la certificación nos queda mucho más claro y estamos muy en acuerdo en ese sentido, eso presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted concejala, si no hay más palabras solicitadas, estaríamos en condiciones de poder someter a consideración este primer punto.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ponce se le quedó la mano arriba o quiere está pidiendo la palabra.

Sr. Gonzalo Ponce: Si la estaba pidiendo de nuevo presidente, solamente quisiera insistir en que aparte del memo también que en acta por parte de la propia directora que está investida con un rol específico, en un sentido práctico solamente, para que también haya claridad respecto a esto, solo eso presidente,

pero creo que no, si es que ella está conectada no creo que sea algún impedimento o algo que nos tome mucho tiempo que ella manifieste justamente para que quede en acta la cuadratura, si es que eso es posible insisto en eso presidente específicamente, nada más.

Sr. Presidente: No sé si está presente la directora de Control, desconozco si está conectada, no sé si alguien tiene conocimiento, al parecer no, no sé administrador si usted...

Sr. Director SECPLA: Estaba conectada presidente, ahí está pidiendo la palabra.

Sr. Presidente: Directora por favor.

Sra. Directora de Control: Gracias Alcalde, sí, perdón es que estaba solo visualizando no podía conectarme a través de la plataforma, si lo que pedía el concejal no existe ningún inconveniente, solo hacer mención que en el reglamento que regula las modificaciones presupuestarias, nosotros hacemos revisión, la instancia correspondiente es la Comisión de Hacienda, sin perjuicio de lo cual esta dirección de control también visa y revisa el decreto que aprueba la modificación presupuestaria, entonces quien ejecuta presupuesto, quien revisa presupuesto es la Secretaría Comunal de Planificación, quien apoya ese proceso es la Dirección de Administración y Finanzas, como le digo, sí obviamente participamos de la Comisión de Hacienda y hacemos una revisión anterior y posterior al decreto que aprueba la modificación presupuestaria que es el acto administrativo por el cual se aprueba este acto en general. Entonces nosotros sí participamos como le digo de una revisión anterior y posterior señor alcalde y señores concejales.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora, no sé si con eso queda conforme concejal o tiene otra pregunta.

Sr. Gonzalo Ponce: Presidente, con eso he quedado conforme dado que se manifiesta por parte de la directora y en concejo y queda en acta, muchas gracias.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias concejal, entonces ahora sí secretaria podemos proceder a la votación del primer punto.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo, aprobar la Modificación Presupuestaria N°10, del Presupuesto Municipal año 2023.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Sra. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Entonces por la unanimidad de los concejales que están en sala se da por aprobado.

Sr. Presidente: Yo no voté.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente del concejo, presidente del concejo.

Sr. Presidente: Yo apruebo también.

Sra. Secretaria Municipal: Ya gracias presidente, entonces se da por aprobado el punto N°1 de la tabla, gracias.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5059

Aprobar, la Modificación Presupuestaria N°10, del Presupuesto Municipal año 2023.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	-----	-----	-----
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	-----	-----	-----
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria.

1.2.- Rectificación del Acuerdo de Concejo N°5.032

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al segundo punto de la tabla ordinaria, que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la rectificación del acuerdo de concejo N°5.032 adoptado en la sesión ordinaria N°1.348, adjudicación de la propuesta pública "Adquisición de Uniformes y Calzado Clínico y Administrativo de la Dirección de Salud Municipal", la presentación es conjunta entre SECPLA y DISAM, por tanto, le damos la palabra a ambos directores para poder presentar el segundo punto de la tabla extraordinaria.

Sra. Directora DISAM: Buenas tardes presidente, buenas tardes concejalas, concejales, personas presentes en esta sesión, tengo la presentación la puedo compartir desde mi computadora, así que la voy a compartir desde acá. Bien la dirección de salud municipal trae al concejo municipal la rectificación de la adjudicación por la Adquisición de Informes y Calzado Clínico y Administrativo de la Dirección de Salud Municipal del ID 2770-143-LQ23 con fecha 14 de diciembre de 2023, del honorable concejo municipal a través del acuerdo 5.032 aprobó la Adquisición de Uniforme y Calzado Clínico y Administrativo de la Dirección de Salud Municipal en el ID 2770-143-LQ23, el proveedor en esa ocasión Comercial PRIMATEX SPA, Rut: 76.593.699-3 fue dejado fuera en el acto de apertura de la licitación indicando que no había presentado boleta de garantía y por lo tanto, al hacer toda la revisión de los antecedentes, se constató que efectivamente esa boleta de garantía estaba presentada entre otra documentación que había entregado este proveedor y por lo tanto se procedió a corregir la apertura del proceso incluyendo al proveedor aludido y en consecuencia, se requiere un cambio en la propuesta de adjudicación las líneas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 no presenta cambios, el cambio se presenta en la línea 6, en este mismo orden de ideas y en relación al acuerdo original respecto de la redacción y de los cambios se mantiene la adjudicación al proveedor Anuan Jury para la línea N°3 y para la línea N°7 correspondiente a vestuario personal de ambulancia y parka con polar

desmontable; en el caso del proveedor Diseños, Creaciones y Alta Costura Bercovich Limitada, también se mantiene su adjudicación en la línea N°5 de vestuario administrativo; en el caso de proveedor de la Línea 6, donde se había adjudicado a Comercializadora de Artículos de Protección y Seguridad Industrial Manquehue, este es el que tiene un cambio y se propone la adjudicación al proveedor Comercial PRIMATEX, Rut: 76.593.699-3 adjudicando la línea N°6 de polerón algodón franela full zip por el monto total disponible en la línea de \$15.000.000.- en las otras líneas donde estaban adjudicada la línea 4, Inversiones Trust Building esa queda exactamente igual y en la línea N°1 y N°2, el proveedor Importadora y Exportadora y Distribuidora Zavala – Zavala también queda en la misma condición, es decir la única modificación que se solicita realizar es en el proveedor de la línea N°6, para mayor abundancia he colocado aquí el informe de evaluación en la página 5 señala en la constancia "Que se rechazó en el acto de apertura al proponente Comercial PRIMATEX según la causal establecida en el numeral 8.2 letra C de la bases administrativas", pero al hacer la revisión de todos los antecedentes que este proveedor había entregado, se procedió a reincorporar su oferta en el portal de Mercado Público, de igual modo está aquí la comparación de la admisibilidad de la oferta donde el proveedor Comercial PRIMATEX presenta el valor de oferta de mejor monto, por \$6.123.800.- y al hacer la evaluación comparativa entre todas las ofertas de la línea 6, el proveedor Comercial PRIMATEX es el que resulta mejor evaluado, tanto en la evaluación técnica administrativa como en la evaluación económica, por ende es que la solicitud que se hace es que la Comisión Evaluadora tiene a bien proponer en forma unánime, se adjudique la propuesta pública ID 2770-143-LQ23 denominada Adquisición de Uniforme y Calzado Clínico y Administrativo de la Dirección de Salud a los proponentes más convenientes para los intereses municipales, esa es la presentación presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la presentación, vamos a abrir espacio para palabras por parte del concejo y en caso de que haya una solicitud, les pido por favor levantar su mano virtual de lo contrario secretaria podemos proceder a votar el segundo punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal: No veo solicitud de palabra presidente así que pasamos a la votación.

Sr. Presidente: Por favor.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo, aprobar la Rectificación del Acuerdo N°5032, del 14 de diciembre del 2023, que aprueba adjudicación de "Adquisición de uniformes y calzado clínico y administrativo de la Dirección de Salud Municipal" ID 2770-143-LQ23, en el sentido de señalar que línea N°6 (polerón algodón franela full zip) se adjudica a COMERCIAL PRIMATEX SPA, por el monto total de \$15.000.000.- IVA incluido. En todo lo no señalado, el acuerdo N°5032 permanecerá inalterado., tal cual lo señala la directora de salud y que formará parte del acta.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Sra. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y presidente del concejo, señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto se da por aprobado este punto N°2 de la tabla presidente, gracias.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5060

Aprobar, la Rectificación del Acuerdo N°5032, del 14/12/2023, que aprueba adjudicación de "Adquisición de uniformes y calzado

clínico y administrativo de la Dirección de Salud Municipal" ID 2770-143-LQ23, en el sentido de señalar que línea N°6 (polerón algodón franela full zip) se adjudica a COMERCIAL PRIMATEX SPA, por el monto total de \$15.000.000.- IVA incluido. En todo lo no señalado el acuerdo N°5032 permanecerá inalterado.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	-----	-----	-----
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	-----	-----	-----
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted secretario, gracias también directora por la presentación y por cierto a todo el concejo municipal.

1.3.- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

1.3.b.- Asignaciones Especiales Transitorias Personal Atención Primaria de Salud

Sr. Presidente: Avanzamos al tercer y último punto de la tabla extraordinaria, que tiene dos numerales, el primero que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de las asignaciones especiales transitorias que se han detallados, dirigidas al personal regido por la ley 19.378, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, las que será otorgada para el periodo anual de 1 de enero al 31 diciembre del año 2024. Presentamos primero el primer punto directora y posterior mente lo hacemos con el segundo, por tanto tiene usted la palabra para presentar el tercer y último punto de la tabla extraordinaria.

Sra. Directora DISAM: Muchas gracias Presidente voy a compartir la presentación, esta presentación corresponde a la solicitud de aprobación del honorable concejo municipal de las asignaciones de especiales transitorias de la ley 19.378 artículo 45 para el año 2024. Como es conocido ya por el concejo municipal, se trata de un artículo de la ley Estatuto de Atención Primaria que establece que con la aprobación del Concejo Municipal la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, se pueden otorgar a una parte o la totalidad de dotación de salud, fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria en base a las necesidades del servicio, están adecuadas a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora y duran como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año. En la Municipalidad de Maipú, existe ya desde hace un tiempo, la primera asignación especial transitoria, que

corresponde a dos subcategorías: la primera corresponde a la categoría A) de médicos y establece un monto mensual a entregar a cada profesional médico contratado en la dotación de salud, dependiendo del nivel de encasillamiento en el cual esté para asegurar la permanencia y fidelización de este profesional, que tiende a ser uno de los que tiene más alta rotación en atención primaria y cuyas prestaciones son absolutamente imprescindibles para poder otorgar la continuidad de las atenciones hacia la población, por lo tanto, la municipalidad otorga esta asignación específicamente a los médicos, de igual modo a enfermeras que se encuentran contratadas con anterioridad a 31 de diciembre de 2013 que son 19 profesionales se da la continuidad esta primera asignación especial transitoria que está otorgada con bastantes años de anticipación y que ha sido reiterada en años anteriores; la segunda asignación especial transitoria está relacionada con las funciones críticas tanto en los centros de salud familiar como en la dirección de salud municipal, se otorgan a quienes ejercen cargos de responsabilidad y que deben velar por el cumplimiento de programas y prestaciones y la organización de las atenciones en los establecimientos y por lo tanto, corresponden al director del CESFAM, al subdirector, al jefe de sector o jefe de un centro comunitario de salud familiar, al coordinado SOME, a los encargados de programas de salud, a los encargados de subprogramas de salud donde se destacan dependencia severa, alimentación complementaria, programa nacional de inmunización y de servicios de apoyo clínico, estas e asignación especiales transitorias se han asignado específicamente a partir de este año y encargados de servicios generales, hay un monto mensual que se asigna para una jornada de 44 horas semanales y proporcional a otro tipo de jornada contratada y los valores aparecen especificados aquí, quien para mayor agilidad de la presentación no los voy a detallar pero están allí establecidos. A su vez en el caso de la Dirección de Salud Municipal también existe una segunda asignación especial transitoria, de igual modo asignada a las responsabilidades y a la continuidad atención y a la gestión que se maneja desde la dirección de salud municipal en toda la red de atención primaria y corresponden a las funciones críticas desarrolladas por el director de Salud Municipal, el jefe de departamento de DISAM, encargado comunal de programas de salud y de servicios farmacéuticos y se agregan por la magnitud que tienen estos servicios y por la importancia que van a tomar especialmente, cuando se aperturen las atenciones del servicio de atención primaria de urgencia que va a tener turnos nocturnos con mucha continuidad, las jefaturas de las unidades de servicios transversales en la red de atención primaria municipal, para la unidad de movilización y ambulancia, el centro resolutivez de atención primaria y los servicios de urgencia comunal SAR y SAPU, también hay asignación en continuidad para el encargado comunal del servicio de bienestar, encargado comunal de estadística de salud y conductores de ambulancia, estas constituyen entonces las segundas asignaciones especiales transitorias de la dirección de salud municipal. La tercera asignación especial transitoria, está relacionada con el reconocimiento a las especialidades médicas a aquellos médicos que completando títulos y grados de estudio de posgrado tengan algunas de estas especialidades medicina interna, ginecología, medicina familiar, medicina familiar del niño o del adulto,

pediatría, siquiatria, cirugía y pediatría y constituye el aporte de un incremento mensual de \$368.920.-. De igual forma la cuarta asignación especial transitoria, que está destinada al reconocimiento en el aporte a la implementación de lineamientos ministeriales en el desarrollo de planes y programas de salud en APS, se le otorga a aquellos trabajadores de la dotación de salud que completen formación y que esa formación influya en la capacidad de gestión en los programas de salud de la niñez, de la adolescencia, de edad adulta y salud o como también otras áreas como la salud de la mujer, salud bucal y oncológica, aquí se aporta por cada uno de los diplomados que puede llegar a tener un trabajador en esta preparación de postítulo y también con magister, de igual modo a los trabajadores de las categorías C, D, E, y F que completen turnos de 80 perdón que completen cursos de 80 o más horas pedagógica también se le otorga una asignación y también a aquellos trabajadores de cualquier categoría funcionaria que hayan completado el programa de pasantía nacional o internacional quedando con una asignación de un 12% de reconocimiento. Finalmente la quinta asignación especial transitoria está constituida por asignaciones en la Dirección de Salud Municipal y una asignación única en los centros de salud familiar, en el caso de la asignación de la Dirección de Salud Municipal está relacionada sobre todo con el aumento de mayor carga de trabajo que puede haber, debido a la puesta en marcha de los nuevos dispositivos de atención de salud en la red local, que va a demandar una mayor cantidad de atenciones a realizar por la dirección, para el manejo de las áreas de gestión de personas, abastecimiento, gestión de recursos financieros, apoyo logístico y otras materias entregando entonces una asignación a todos los trabajadores que se desempeñan en la dirección de salud municipal dependiendo de su categoría funcionaria; igualmente para los trabajadores de la red que están desempeñándose en acciones más bien clínicas o administrativas en los establecimientos de salud, existe una asignación que en lo principal se otorga por la expansión en la población inscrita válida, que el año 2024 van a ser 13.411 personas y el impacto que esto va a tener en la mayor carga de atenciones. Este es el grupo entonces de asignaciones especiales transitorias, a las cuales se solicita al honorable Concejo Municipal, aprobar las asignaciones especiales transitorias que se han detallado dirigidas al personal regido por la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, las que serán otorgadas para el periodo anual del 1 de enero al 31 de diciembre 2024. Esa es la presentación presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la presentación, vamos a abrir espacio para palabras y someter a consideración este primer punto y posteriormente presentamos el otro, por lo tanto, si algún concejal quiere hacer uso de la palabra o resolver alguna duda con respecto al primer punto, le pido por favor que levante su mano virtual, de lo contrario pasamos a votar el 3.1 secretaria y posteriormente presentamos el 3.2.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Como no presidente, se ha incorporado a la sala el concejal Horacio Saavedra. Se somete a consideración del concejo, aprobar las Asignaciones Especiales Transitorias que se han detallado, dirigidas al

personal regido por la Ley N°19.378, Estatuto de Atención primaria de Salud municipal, las que serán otorgadas para el periodo anual del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. 2.- ah es esta no más perdón.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz, concejal Bladymir Muñoz, concejal Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias, concejala Carolina Silva.

Sra. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto se da por aprobado este punto N°3 de la tabla presidente muchas gracias.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5061

Aprobar, las Asignaciones Especiales Transitorias que se han detallado, dirigidas al personal regido por la Ley N°19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud municipal, las que serán otorgadas para el periodo anual del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	-----	-----	-----
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted secretaria, por supuesto a todo el concejo, también directora. Pasamos a presentar ahora sí el último punto de la tabla que es el numeral 3.2.- Aprobación de la modificación de tabla de remuneraciones de sueldo base de la carrera funcionaria de la ley 19.378.- estatuto de atención primaria municipal de Maipú, correspondiente al 2% de incremento por sobre el valor vigente a diciembre 2023. Nuevamente le damos la palabra a nuestra directora de salud para presentar el último punto de esta tabla.

1.2.b.- Modificación de la Tabla de Remuneración de Sueldos Base Ley 19.378

Sra. Directora DISAM: Bien se solicita la aprobación del honorable concejo, para la modificación de la tabla de remuneraciones de los sueldos base de la ley 19.378. El artículo 39 de la ley 19.378 establece que la entidad administradora de salud municipal de cada comuna deberá establecer un sueldo base para cada uno de los niveles de la carrera funcionaria, los sueldo bases fijados en conformidad con el inciso anterior, serán ascendentes teniendo en cuenta para definir para cada uno de dicho nivel o elemento constitutivo de la carrera funcionaria, que son la experiencia y la capacitación. El sueldo base correspondiente al nivel 15 de la carrera no podrá ser inferior al sueldo base mínimo nacional, que está señalado a su vez en la misma ley y en el artículo 24, los sueldos base que se refiere el inciso primero, deberán ser aprobados por el Concejo Municipal y su posterior

modificación requerirá el acuerdo de este, por tanto se trae a consideración del Concejo establecer que se pide una modificación a esta tabla de remuneraciones, en base a un proceso de negociación que existió durante el curso del último cuatrimestre con las asociaciones gremiales de salud y la municipal de Maipú representada por la dirección de salud, la jefatura de gabinete y con la participación de Administración Municipal y la Dirección de Asesoría Jurídica. Es importante señalar que nosotros tenemos en el área de salud dos grandes grupos: un grupo grande de asociaciones gremiales afiliadas CONAFUSAM que son la mayoría de los trabajadores de la dotación, hay de 486 trabajadores afiliados en alguna de estas asociaciones y una asociación más pequeña la asociación de profesionales de salud que agrupa a 56 trabajadores, en total un 90,5% de los trabajadores de la dotación están representados por algunas de las asociaciones gremiales. Analizadas y revisadas las propuestas y contrapropuesta la municipal ofrece para el término de la negociación, una modificación en la tabla de remuneraciones de la carrera funcionaria de atención primaria de un 2% de incremento por sobre el valores vigente a diciembre de 2023 y bueno acá están todas las remuneraciones existentes a diciembre de 2023, para cada una de las categorías funcionarias de atención primaria y cada uno tiene su monto en cada uno de sus niveles y con el 2%, aquí está presentada en cuánto quedaría esta variación del cambio de esta carrera funcionaria con el incremento del 2% que ha ofertado la municipalidad en función de esta negociación. El incremento del 2% de los sueldos base de la carrera funcionaria tiene un costo anual de \$328.252.665.- de aprobarse esta solicitud el financiamiento de este mayor gasto provendría del incremento del número de población inscrita válida, reconocida por FONASA para el año 2024, se debe indicar además, que este incremento de un 2% deberá ser reajustado en un 4,3% al momento que se publique la ley de reajuste del sector público para el año 2024. Es importante entonces tener en consideración que la proyección del per cápita para el próximo año es de 13.411 inscritos más, con un per cápita que todavía no tenemos el monto final pero que salió aprobado en la ley de presupuesto por \$11.205.- y que y en la combinación entre los nuevos inscritos y los inscritos que ya teníamos en la red, podemos llegar a contar con un incremento mayor para el año 2024 de \$3.310.182.630.- Entonces teniendo presente esto, es que nosotros sabemos que tenemos que cubrir el reajuste del sector público que es de un 4,3% que va a tener un impacto de \$676.647.133.- en la dotación de salud y en la combinación con este incremento del 2%, el costo total va a ser de 1004.899.798.- Entonces se solicita al honorable concejo municipal, aprobar la modificación de la tabla remuneraciones de sueldos base de la carrera funcionaria de la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de Maipú, correspondiente al 2% de incremento por sobre el valor vigente a diciembre de 2024, esa es la presentación, gracias presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la representación, vamos a abrir como siempre espacio para palabras por parte del Concejo, en caso de haber solicitudes secretaria usted las toma, de lo contrario pasamos a la votación de este último punto.

Sr. Secretaria Municipal en votación: No veo solicitud de palabra presidente. Se somete a consideración del concejo, la Modificación de la Tabla de Remuneraciones de sueldos base de la carrera funcionaria de la Ley N°19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de Maipú, correspondiente al 2% de incremento por sobre el valor vigente a diciembre de 2023 y de conformidad con el detalle señalado por la directora de salud.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias, concejala Carolina Silva.

Sra. Carolina Silva: Contenta secretaria por este punto y por todos nuestros funcionarios y funcionarias de la salud, así que apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: También quisiera mencionar que este fue un gran trabajo entre funcionarios, funcionarias, los gremios de salud y sobre todo también las dirección y conducción de esta materia en la comisión de salud por parte de la concejala Carolina Silva, quien vi como insistió para poder llevar este punto en tabla y que pasara en este concejo, así es que la felicita concejala y apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González, concejala Elizabeth González, concejala Elizabeth Gonzalez. Alcalde señor Tomás Vodanovic Escudero, presidente del concejo.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto se da por aprobado este punto de la tabla presidente, muchas gracias.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5062

Aprobar, Modificación de la Tabla de Remuneraciones de sueldos base de la carrera funcionaria de la Ley N°19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de Maipú, correspondiente al 2% de incremento por sobre el valor vigente a diciembre de 2023.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	-----	-----	-----
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted secretaria, gracias por cierto a todos los concejales y concejalas, en especial a la directora de Salud, Patricia González por el trabajo realizado. De esta forma damos por finalizada la tabla extraordinaria del día de hoy y habiéndose cumplido el objetivo de esta se da por finalizada la sesión extraordinaria N°1.351 del honorable concejo municipal, que tengas todos una muy buena tarde y una buena semana, cuídense mucho.

Hora de Término: 15:49 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.351,



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

correspondiente a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 1.362, de fecha 14 de marzo de 2024.



[Handwritten signature]
CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
SECRETARIA(S) CONCEJO MUNICIPAL